CONTROL INTERNO DE LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL VERSUS CONTROL INTERNO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1.1 FUNCIONES DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO

- ORGANO INTERVENTOR
- CONTROL A POSTERIORI

- OTRAS FUNCIONES:
  - INTERMEDIARIO OCEX, AUDITORES
  - INFORMES??????????????????

1.2 Control de gastos menores y otros controles

- Si no hay órgano interventor, ¿Quién hace esta función?:

  - OCEX, 80% ppto.:
  - Auditores externos } personal y contratación
  - TVCP:

"Se debería verificar el cumplimiento de los procedimientos que regulan la contabilización, justificación, pago y archivo de los documentos soportes de la contabilidad, asi como la justificación de los gastos a través de la revisión periódica por parte Servicio de Control Interno.

1.3 Informes de auditores externos y OCEX

- AÑO TRAS AÑO:
  - La fecha de la liquidación supera el plazo.
  - El auditor solo opina de los estados presupuestarios, no de los patrimoniales
  - Adquisición de bienes no sujetos a normativa contratación admva.
  - No hay plan para la Unidad de Control Interno
  - El nivel de descentralización no es adecuado.
  - ¿Es conveniente mantener una Fundación cuyo objeto coincide con la Universidad?
  - Remanente específico o Remanente genérico?

1.4 ¿Es posible una universidad sin control?

1. ¿Es una función mínimamente preventiva?
2. Medidas ante las irregularidades: capacidad sancionadora de los OCEX, ...
3. ¿Demasiados controles poco eficaces?

2. Contabilidad patrimonial, contabilidad presupuestaria

- 2.1 Liquidación Presupuestaria
  - Rdo. presupuestario, Remanente de tesorería
  - Ejecución presupuestaria
- 2.2 Liquidación Patrimonial
  - Control sobre el inventario

3. AUDITORIA EXTERNA DE LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL

- Handicaps:
  - Inmovilizado material
  - Inmovilizado inmaterial
  - Inmovilizado financiero
  - Deudores de dudoso cobro
  - Deudas y demás obligaciones
  - Provisiones para riesgos y gastos
  - Ingresos y gastos

CONCLUSIONES

- ¿Para cuando la auditoría de la totalidad de las cuentas anuales?

- ¿Qué pasa con los Organos de Control Interno (no interventores)?